



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSITO Y TRANSPORTE
Meta Presupuestaria	002
Actividad del POI:	ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Contribución al PPR	
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE LA SERVICIOS PÚBLICOS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

I. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad fortalecer la identificación institucional del personal de Seguridad Ciudadana durante las actividades de seguimiento, implementación, supervisión y asistencia técnica a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), así como en las acciones de prevención y coordinación interinstitucional en beneficio de la seguridad de la población de la provincia de Churcampa.

II. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Churcampa, a través de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Tránsito y Transporte y el Área de Seguridad Ciudadana, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el ámbito de la provincia.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) ha presentado el Plan de Trabajo de Seguimiento, Implementación, Supervisión y Asistencia Técnica a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la Provincia de Churcampa, el cual contempla diversas actividades destinadas a fortalecer la articulación institucional y el trabajo preventivo en materia de seguridad ciudadana.

En el marco de dicho plan de trabajo, se ha identificado la necesidad de contar con indumentaria institucional que permita la adecuada identificación del personal que participa en las actividades de supervisión, asistencia técnica, operativos, reuniones y demás acciones vinculadas al fortalecimiento de los CODISEC.

Por tal motivo, se requiere la adquisición de gorros tipo jockey y chalecos tipo periodista, que permitirán mejorar la identificación del personal, fortalecer la imagen institucional y facilitar el desarrollo de las actividades programadas.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir indumentarias institucionales (gorros tipo jockey y chalecos tipo periodista) para el personal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Churcampa, en el marco de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo de Seguimiento, Implementación, Supervisión y Asistencia Técnica a los CODISEC de la Provincia de Churcampa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dotar al personal de Seguridad Ciudadana con indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades operativas e institucionales.
- Fortalecer la identificación institucional del personal durante las actividades de supervisión y asistencia técnica a los CODISEC.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

CARACTERISTICAS A TECNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCION
01	GORRO DE DRIL TIPO JOCKEY BORDADO. – Talla: estándar; cantidad 3 unidad; material: tela dril resistente de alta durabilidad; diseño: gorro de seis paneles con visera curva reforzada; bordado: bordado frontal con el logotipo institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa, según diseño proporcionado; color: negro; ajuste: sistema de ajuste posterior regulable con hebilla metálica,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

velcro o broche; costuras: reforzadas para mayor resistencia; condición: producto nuevo, sin uso y en perfectas condiciones.



2

CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX.- material: tela dril resistente de alta durabilidad; diseño: chaleco con cierre frontal y múltiples bolsillos funcionales; hebilla de liberación rápida tipo clip plástico según referencia; color: Azul marino noche y blanco según modelo referencial; bordado: bordado frontal pecho lado derecho el logotipo institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa y pecho lado izquierdo logotipo de comité provincial de seguridad ciudadana según referencia; bordado posterior con la identificación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – Churcampa, según diseño institucional; costuras: reforzadas para mayor durabilidad; talla: 2 und/M y 1 und/L; Total Cantidad 3 unidad; condición: producto nuevo, sin uso y en perfectas condiciones.



Bordado en la espalda.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de municipalidades.
- Código Civil; Artículos 1764 al 1770.
- Código Penal y demás normas aplicables.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la función pública y normas complementarias.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones, ampliatorias modificatorias y conexas, de ser el caso.

V. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega, contra defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o vicios ocultos atribuibles al producto. para tal efecto deberá presentar documento (carta) de garantía.

VI. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

PERFIL DE PROVEEDORES

- Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas
- Ruc activo y habido.
- RNP vigente,
- Empresas del giro de negocios
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Tener CCI para el pago

La acreditación se realizará mediante la presentación de una copia simple de los documentos, firmada en todas sus hojas por el postor.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

Lugar: El bien será entregado en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Churcampa

Plazo: El plazo de entrega del bien será 7 días calendarios, el cómputo inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra por la oficina de almacén central de la municipalidad provincial de Churcampa.

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de Servicios públicos Tránsito y Transporte, que no debe exceder de (07 días calendarios), de entregado los bienes en la entidad de parte del proveedor.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Modalidad de pago se realizará al 100% una vez entregado en su totalidad el bien en el Almacén de la Entidad.

luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la ley general de contrataciones públicas y su reglamento.

XIII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MPCH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto vigente

$F \times$ plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el monto vigente de la contratación o ítems que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregarse parciales a la prestación individual que fuera de materia de retraso.

En caso de no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en las EETT a penalidad a aplicarse.

XIV. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

Las EETT de la contratación pueden establecer otras penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso a mora, la forma de calculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la ley y al artículo 330 del reglamento.

XVI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

XVII. RESOLUCION DE CONTRATO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMP



[Handwritten signature]
C.P.C. De La ~~Península~~ *Indira*
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
TRANSITO Y TRANSPORTES

Firma y Sello del Área Usuaría

